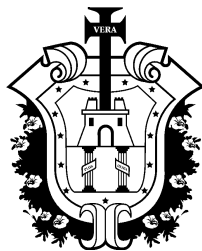


# GACETA



# OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO  
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL  
ENRIQUE ALEJANDRO GALINDO MARTÍNEZ

Calle Morelos, No. 43, Col. Centro Tel. 817-81-54 Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CXCII

Xalapa-Enríquez, Ver., martes 22 de septiembre de 2015

Núm. Ext. 378

## SUMARIO

---

### ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORFIS REPRESENTADO POR SU AUDITOR GENERAL Y POR LA OTRA PARTE EL IVAI, REPRESENTADO POR SU CONSEJERA PRESIDENTA.

folio 1246

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORFIS, REPRESENTADO POR SU AUDITOR GENERAL Y POR LA OTRA PARTE EL COLECTIVO CIUDADANOS POR MUNICIPIOS TRANSPARENTES, REPRESENTADO POR SU COORDINADOR REGIONAL DE PUEBLA-TLAXCALA.

folio 1247

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORFIS, REPRESENTADO POR SU AUDITOR GENERAL Y POR LA OTRA PARTE EL COLVER, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL.

folio 1248

## NÚMERO EXTRAORDINARIO

**CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ORFIS", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL AUDITOR GENERAL, EL CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO LORENZO ANTONIO PORTILLA VÁSQUEZ Y POR LA OTRA EL COLECTIVO CIUDADANOS POR MUNICIPIOS TRANSPARENTES, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO JOSÉ OJEDA BUSTAMANTE, COORDINADOR REGIONAL DE PUEBLA-TLAXCALA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CIMTRA", A QUIENES EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### **ANTECEDENTES**

1. Qué "EL ORFIS", en su plan estratégico 2012-2019 tiene como un objetivo la transparencia y vinculación efectiva con la sociedad, elementos que abarca el Gobierno abierto.
2. Que en virtud de lo anterior, con fecha veinticuatro de febrero del presente año se recibió oficio de invitación por parte del Consejo General del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información para participar en el Evento "*Gobierno Abierto: Construyendo desde lo local*", en donde se firmará una declaración conjunta de los estados participantes los días nueve y diez de marzo del presente año, en las instalaciones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), en la ciudad de México.
3. Que el pasado 9 de marzo del presente año en el evento en cita, el Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes, región Puebla-Tlaxcala acompañó al Órgano de Fiscalización Superior del Estado con la finalidad de firmar una declaración conjunta en donde se acordó establecer trabajos para generar un cambio de cultura institucional centrada en el ciudadano, receptiva y con capacidad de atención a sus necesidades
4. Que es ineludible propiciar la interacción entre distintos actores sociales en la detección y solución de problemáticas específicas y los procesos de adopción de las decisiones colectivas.

### **DECLARACIONES.**

#### **1. DECLARA "EL ORFIS" QUE:**

1.1. De conformidad con lo previsto en el artículo 67 fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 113 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, "**EL ORFIS**" es un organismo público autónomo del Estado dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal y de gestión, que apoya al H. Congreso del Estado en el desempeño de su función de fiscalización superior.

1.2. Que el artículo 115 fracción XXV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala que el Órgano tiene competencia para celebrar acuerdos, convenios o contratos.

1.3 Que de conformidad con el Decreto 582 publicado en *Gaceta Oficial* del Estado número extraordinario 334 de fecha veintiocho de septiembre de dos mil doce que lo designa como Auditor General, el C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vásquez tiene atribuciones para suscribir convenios de coordinación conforme al artículo 16 fracción V del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior.

1.4. Que señala como domicilio el ubicado en carretera federal México-Veracruz, número 1102, esquina boulevard Culturas Veracruzanas, colonia Reserva Territorial, C.P. 91096 en la ciudad de Xalapa, Veracruz. Con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es OFS000526912.

## **II. DECLARA "CIMTRA" QUE:**

**II.1.** Que es un esfuerzo ciudadano con plena autonomía que no persigue fines de lucro ni partidarios ni de otra naturaleza.

**II.2.** Que tiene como objeto medir la transparencia de los gobiernos locales, difundir resultados sobre sus ejercicios de medición de transparencia, promover la transparencia como un mecanismo de rendición de cuentas del gobierno municipal y alentar la participación ciudadana como un mecanismo esencial de transparencia en los municipios.

**II.3.** Que el Mtro. José Ojeda Bustamante con credencial de elector con número de folio 1663036533499 bajo protesta de decir verdad declara que es representante de una asociación de personas que se autodenomina CIMTRA, en su carácter de Coordinador Regional, y cuenta con las facultades suficientes para suscribir dicho convenio.

**II.4.** Que señala como domicilio formal el de C40 NORTE CDA 7201 CASA 6, FRACC MARIA LUISA 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.

## **III. DECLARAN "LAS PARTES":**

**III.1.** Que se reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción del presente Convenio de modo voluntario y sin mediar vicios del consentimiento que pudieran invalidarlo o nulificarlo.

**III.2.** Que han decidido articular esfuerzos para implementar acciones a efecto de medir la transparencia en los municipios y la rendición de cuentas en el estado, así como fomentar la participación ciudadana con la instalación de "**CIMTRA**" en Veracruz, por lo que "**LAS PARTES**" están conformes en establecer sus compromisos en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

## CLAÚSULAS

### PRIMERA. OBJETO.

Las partes acuerdan que el objeto del presente convenio es la mutua colaboración para la supervisión de portales municipales que permitan la instalación del CIMTRA Veracruz como una herramienta para medir la transparencia en gobiernos locales e incidir en la mejora de la gestión pública.

### SEGUNDA. DE LAS OBLIGACIONES.

Para el debido cumplimiento del objeto del presente Convenio, **"LAS PARTES"** tendrán las siguientes obligaciones:

#### I. DE "EL ORFIS":

- a. Facilitar espacios de sus instalaciones a efecto de que se realicen los eventos de capacitación respecto a la función de **"CIMTRA"**.
- b. Capacitar a los servidores públicos de **"CIMTRA"** sobre temas relacionados con la función sustantiva de **"EL ORFIS"**.
- c. Aceptar los indicadores de **"CIMTRA"** como una medida de referencia para evaluación de transparencia en los municipios del estado de Veracruz.
- d. Apoyar la realización conjunta con **"CIMTRA"** de eventos de promoción de la cultura de la transparencia y la participación ciudadana en el Municipios del Estado de Veracruz.
- e. Recibir capacitación de parte de **"CIMTRA"** para mejorar los niveles de transparencia en los municipios del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- f. Difundir a través del Sistema Estatal de Fiscalización (SEFISVER) lo referente a los trabajos que **"CMTRA"** realice en la entidad.

#### II. DE "CIMTRA".

- a) Apoyar la capacitación a las diversas áreas de los municipios en el tema de la Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.
- b) Coordinar acciones o actividades con el **"EL ORFIS"** donde se promuevan la Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.
- c) Capacitar a los servidores públicos de **"EL ORFIS"** sobre temas relacionados con la función sustantiva de **"CIMTRA"**.
- d) Participar en la elaboración de la metodología para los ejercicios de gobierno abierto en los que **"LAS PARTES"** participan.

**TERCERA. CONVENIOS ESPECÍFICOS.**

Para el desarrollo de las actividades señaladas en la cláusula anterior, **“LAS PARTES”** elaborarán los convenios específicos para cada caso concreto, a efecto de delimitar el alcance de los compromisos que tendrán cada una de ellas.

**“LAS PARTES”** se comprometen a que los convenios específicos que se desarrollen en el marco de este Convenio serán considerados como anexos al presente instrumento y deberán contener los proyectos a realizar.

**CUARTA. RESPONSABLES DEL PRESENTE CONVENIO.**

**“LAS PARTES”** designan como responsable del seguimiento y supervisión de la ejecución del presente Convenio a las persona que ocupe el cargo de Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública por parte del **“EL ORFIS”** quien deberá rendir un informe semestral en los meses de enero y julio de cada año a cada una de **“LAS PARTES”** sobre el desarrollo del objeto del presente convenio.

**QUINTA. DERECHO DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL.**

**“LAS PARTES”** convienen que las publicaciones de diversas categorías (libros, memorias, artículos, folletos, etc.) así como las coproducciones y difusión que llegaran a generarse a partir del presente documento se realizarán de común acuerdo, compartiendo créditos, y apegados a lo establecido en las normas que protegen los derechos de autor y la propiedad intelectual en México.

**SEXTA. RELACIÓN LABORAL.**

Se conviene que el personal aportado por cada una de **“LAS PARTES”**, para la realización del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo haya empleado, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán considerados patrones solidarios o sustitutos.

**SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL.**

Queda expresamente pactado que **“LAS PARTES”** no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor.

**OCTAVA. MODIFICACIONES.**

Este instrumento podrá ser modificado o adicionado por voluntad de **“LAS PARTES”**. Las modificaciones o adiciones serán por escrito y obligarán a su cumplimiento a partir de la fecha de su firma.

**NOVENA. VIGENCIA.**

El presente Convenio tendrá una vigencia permanente a partir de la fecha de su firma, pudiéndose dar por terminado por cualquiera de las partes, mediante aviso por escrito a la contraparte, con sesenta días de anticipación; en tal caso, las partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros y concluirán los convenios específicos en los términos en que fueron aprobados.

**DÉCIMA. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.**

Este Convenio es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegaran a presentarse en cuanto a su interpretación, formalización y cumplimiento serán resueltos de común acuerdo por **“LAS PARTES”**.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido y alcances, lo firman por duplicado para su debida constancia el día dos de septiembre de dos mil quince.

**POR “EL ORFIS”**

**POR “CIMTRA”**

**C.P.C. LORENZO ANTONIO PORTILLA VÁSQUEZ**

**MTRO. JOSÉ OJEDA BUSTAMANTE**

**AUDITOR GENERAL**

**REPRESENTANTE REGIONAL**

RÚBRICA.

RÚBRICA.

**RESPONSABLES**

**LIC. YADIRA DEL CARMEN ROSALES RUIZ**

**LIC. SUZEL GARCÍA SOLANO**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO**

**SECRETARIA TÉCNICA**

**A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

RÚBRICA.

RÚBRICA.

**TESTIGOS DE HONOR**

**L.E. LUCIANO VARGAS DURÁN**

**LIC. OSCAR OCAMPO ACOSTA**

**SECRETARIO TÉCNICO**

**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

RÚBRICA.

RÚBRICA.

El que suscribe, Lic. Oscar Ocampo Acosta, Director General de Asuntos Jurídicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en términos de lo dispuesto por los artículos 122 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el estado de Veracruz y 25 fracción XVIII, del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago constar y

### **CERTIFICO**

Que el presente legajo de fotocopias, compuesto de ocho (5) fojas útiles por el anverso como se aprecia a la vista, concuerda fielmente con el original que obra en los archivos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, y que tuve a la vista al momento de efectuar esta certificación.

Dada en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, el dieciocho de septiembre del año dos mil quince.

Lic. Oscar Ocampo Acosta  
Director General de Asuntos Jurídicos  
del Órgano de Fiscalización del  
Estado de Veracruz.  
Rúbrica.